

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LÚCAR, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Manuel López Encinas

CONCEJALES:

D. José Antonio Iglesias Muñoz
D^a. María Dolores Jiménez Fernández
D. Antonio Fernández Martínez
D. Andrés Reche Sola
D^a. Miryam Sánchez Carrión
D^a. María Resina Belmonte

SECRETARIA ACCTAL
Dña . María del Carmen Sánchez Prados.

En la villa de Lúcar, siendo las trece horas del veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco, en la Sede del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, asistido de mí, la Secretaria Accidental, se reunieron los señores Concejales que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, de acuerdo con la convocatoria realizada al efecto.


1.- Aprobación Presupuesto 2026.

1.1.- Se da cuenta del presupuesto de 2026:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2026.

RESUMEN POR CAPITULOS.

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS.....	444.000,00 EUROS
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	75.900,00 “
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	26.205,00 “
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	431.161,84 “
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	86.679,42 “

Código Seguro De Verificación	aNEMwxbYV/pe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Sanchez Prados - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Lúcar	Firmado	24/04/2026 10:37:06	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aNEMwxbYV/pe1jE9bp4CGw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....90.000,00 “

TOTAL.....1.153.946,26 EUROS.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025.
RESUMEN POR CAPITULOS.**

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL.....405.935,29 EUROS

CAPITULO II G.BIENES CORRIENTES Y SERVI.....482.010,97 “

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.....9.500,00 “

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....44.500,00 “

CAPITULO VI INVERSIONES REALES.....182.000,00 “

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....8.000,00 “

CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS.....22.000,00 “

TOTAL.....1.153.946,26 EUROS.

PERSONAL FUNCIONARIO.

ESCALA CON HABILITACION CARACTER ESTATAL:

SUBESCALA SECRETARIA-INTERVENCION.

NUM. PLAZAS: 5.


1.GRUPO A1 NIVEL: 30.

4.GRUPO C2 NIVEL: 14

La Secretaria-Interventora Acctal, expone el expediente. Figuran, la providencia de la Alcaldía, la memoria y el informe económico financiero, informe de Control Permanente previo del cálculo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, informe de Control Permanente previo de la aprobación del Presupuesto General, informe y propuesta de Resolución anexo de personal, relación de inversiones, proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos y Bases de ejecución.

El alcalde promueve votación, y se acuerda por unanimidad de todos los miembros, asistiendo por tanto, los siete concejales que legalmente componen el Pleno Municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución.


Código Seguro De Verificación	aNEMwxbYV/pe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Sanchez Prados - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Lucar	Firmado	24/04/2026 10:37:06	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aNEMwxbYV/pe1jE9bp4CGw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se levantó la misma por la Presidencia a las trece horas y veinte minutos, del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Código Seguro De Verificación	aNEMwxbYV/pe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Sanchez Prados - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Lucar	Firmado	24/04/2026 10:37:06	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aNEMwxbYV/pe1jE9bp4CGw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			